



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 JUL. 2016

ANGOL,

1197 31
DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña MARISELA DAYANA SEGURA SEGURA, RUT. N° 16.644.779-4, con domicilio particular en calle Antofagasta n° 0658 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Traslado Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 124 de fecha 05 de julio de 2.016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente Comercial Giro: Boutique y Prendas de Vestir, de propiedad de doña MARISELA DAYANA SEGURA SEGURA, desde Avda. O'Higgins n° 575 Local 3, al nuevo local ubicado en Avda. O'Higgins n° 122 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Marisela Dayana Segura Segura.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL